



Expte. N° 9.124/26

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Reclamo de los Vecinos por la falta de agua en Coronel Aguirre,

La preocupación por la higiene de tanques de agua comunitarios y camiones cisternas que ha afectado la salud de vecinos y vecinas entre los que se encuentran infancias, y

**CONSIDERANDO:**

Que vecinos del barrio Coronel Aguirre vienen reclamando hace tiempo por la falta de presión de agua. Que frente a esta problemática la Municipalidad envía de manera regular camiones con cisterna, para el aprovisionamiento de agua.

Que los vecinos han advertido de malestares de salud después de haber ingerido el agua vía tanques comunitarios como así también camión con cisterna.

Que en una concepción integral de salud el acceso al agua potable es fundamental. Que el agua es un derecho humano esencial y previo a cualquier otro derecho.

Que los vecinos manifiestan preocupación por la falta de higienización de los tanques comunitarios y camiones cisternas. Que si los mismos no son higienizados de manera regular puede dar lugar a hongos y bacterias no aptas para el consumo humano

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 2.273/2.026**

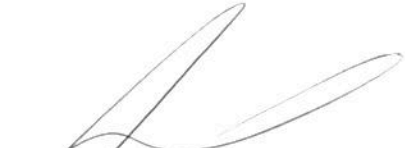
**ART.1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, remita un informe sobre el cronograma y plan de limpieza de los tanques de agua comunitarios y los camiones cisternas.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

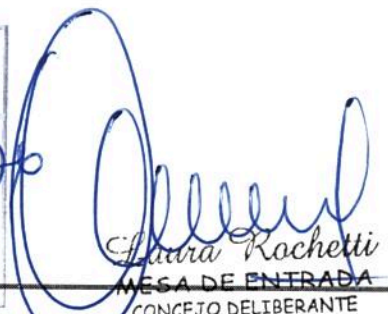
Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 16 de abril de 2026.

  
**Lic. Juliana Piccoli**  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GÁLVEZ



  
**Dr. Nicolás Ramírez**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
17.04.2026	
Anotada por	AULA
Archivado por	

  
**Gabriela Ruchetti**  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

